

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00357-00

Se incorpora al expediente, la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con nota devolutiva, la cual se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Atendiendo lo informado por la autoridad citada, ofíciuese en el sentido que lo que se solicita, es que se tome nota que la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **50S-759597** y que le fue comunicada con oficio N° 0830 de septiembre 6 de 2023, corresponde a la excepción de **PERTENENCIA** de que trata el parágrafo 1° del artículo 375 del Código General del Proceso, no se está ordenando la inscripción respecto de la demanda declarativa - reivindicatoria, sino que en la anotación respectiva, se deje la constancia que corresponde a una excepción impetrada en los términos del proceso de pertenencia. Líbrese oficio, anexando copia del auto del 30 de agosto de 2023 (Registro 13 del expediente).

Finalmente, se agrega la comunicación de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital y se pone en conocimiento.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the name is printed in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada  
Providencia notificada por estado No. 61 del 6-may-2024

()

Gss